

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17826** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en procedimiento número 218/2014, NIG n.º 48.04.2-14/006619, por auto de 28/3/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Hafril 91, S.L., con con NIF B48494645, con domicilio en Paseo Landabbarri, n.º 2, 3.º- Leioa.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que la administración concursal está integrada por D Gustavo Bosquet Rodríguez Economista, dirección electrónica: hafril91@pfk-attest.es

4. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6. Que en las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao (Bizkaia), 7 de abril de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140024227-1